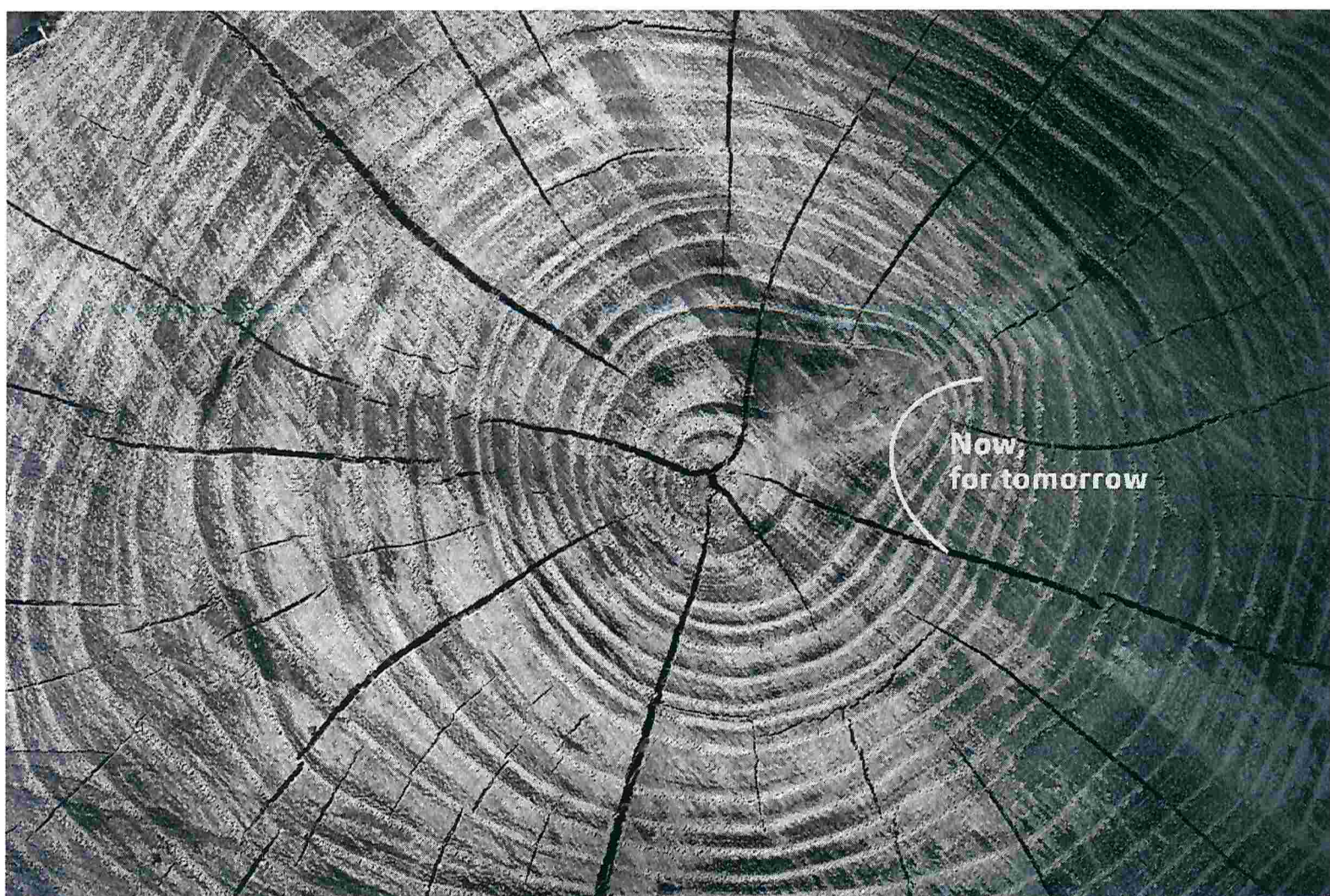


**Carta Contratación - Auditoria procedimientos acordados desde 01 de julio de 2018 hasta 31 de diciembre 2021**

**Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**





## **SERVICIOS DE AUDITORIA PROCEDIMIENTOS ACORDADOS.**

Santiago, 21 de enero de 2022.

A los señores

Directores

**Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**

Presente

### **Objetivos y el alcance de la auditoria**

Ustedes nos han solicitado que efectuemos una auditoría de procedimientos acordados de **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, que incluyen el estado de situación financiera desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este trabajo de auditoría mediante esta carta. Nuestra auditoría será efectuada con el objetivo de emitir un informe basado en procedimientos acordados, con el fin de asistirlos a ustedes a evaluar la confiabilidad de las cifras de los estados financieros de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 diciembre de 2021.

Para dar un adecuado cumplimiento al acuerdo comentado, a continuación, se establecen las diferentes responsabilidades de la administración de la sociedad, de los auditores y otros términos relativos al presente compromiso.

### **Responsabilidades del auditor**

Efectuaremos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile (NAGAs). Estas normas requieren que planifiquemos y efectuemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los procedimientos acordados están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría involucra efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los procedimientos acordados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas, ya sea por fraude o error. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, como asimismo, evaluar la presentación general de los procedimientos acordados.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes del control interno, existe un riesgo inevitable que algunas representaciones incorrectas significativas puedan no ser detectadas, aun cuando la auditoría sea correctamente planificada y efectuada de acuerdo con NAGAs.

Al efectuar nuestras evaluaciones de riesgos, consideraremos el control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los procedimientos acordados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Sin embargo, les comunicaremos por escrito respecto a cualquier deficiencia significativa o debilidad importante en el control interno pertinente a la auditoría de procedimientos acordados que se identifiquen durante la revisión.

### **Las responsabilidades de la Administración e identificación del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable**

Nuestra auditoría será efectuada sobre la base que la Administración de **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.** reconoce y entiende que ellos tienen:

- a. Responsabilidad de proporcionarnos con:
  - i. Acceso a toda la información respecto de la cual la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, tenga conocimiento, que sea pertinente para la preparación y presentación razonable de los procedimientos acordados, tales como registros, documentación y otros asuntos;
  - ii. Información adicional que podamos solicitar de la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.** para el propósito de la auditoría, y;
  - iii. Acceso sin restricciones a las personas dentro de la entidad, respecto de quienes, nosotros determinemos sea necesario tener acceso para obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, una confirmación escrita respecto a representaciones efectuadas a nosotros en relación con la auditoría.

### **Honorarios por Servicios**

Sobre la base de nuestras discusiones y representaciones con la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, nuestros honorarios por los servicios que llevaremos a cabo, se basan en el tiempo requerido por las personas asignadas al trabajo más gastos directos y se asume que no ocurrirán situaciones inesperadas durante la auditoría. Las cuotas por hora individuales varían según el grado de responsabilidad involucrado y la experiencia y pericia requeridas.

Nuestros honorarios por la auditoría de los estados financieros ascienden a:

<b>DETALLE DEL SERVICIO</b>	<b>UF</b>
Auditoría procedimientos acordados desde 01 de julio 2018 hasta 30 de septiembre 2021	190
Auditoría procedimientos acordados desde 01 de octubre 2021 hasta 31 de diciembre 2021	15
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>205</b>



Nuestros honorarios, se realizarán de la siguiente forma:

Se facturará en 2 cuotas iguales y sucesivas a contar del inicio de la auditoría.

Los honorarios antes mencionados no incluyen consultas o trabajos especiales, distintos a la auditoría. Si es necesario tiempo adicional significativo, que pudieran presentarse en el transcurso del desarrollo del trabajo de auditoría, lo discutiremos con la Administración y llegaremos a un nuevo honorario estimado antes que incurramos en costos adicionales.

Circunstancias que surjan durante el desarrollo de estos servicios que garanticen horas o gastos podrían ocasionar que no podamos entregar los servicios dentro de las mencionadas estimaciones. Nos esforzaremos por comunicarle estas circunstancias a medida que las evaluemos.

### **Leyes y regulaciones**

Esta carta de contratación está hecha, y debe ser regida por las leyes y regulaciones de Chile. Cualesquiera disputas que se originen de esta carta o bajo los asuntos cubiertos en esta carta deben ser sujetas a la exclusiva jurisdicción del sistema judicial chileno.

Esta carta y sus términos, constituyen el entero acuerdo y el entero entendimiento entre nosotros (a la vez que reemplaza cualesquiera previos acuerdos y entendimientos entre nosotros) con relación a los servicios que se contratan. Cualquier variación a los términos de esta carta debe ser hecha por escrito y no será válida si no es firmada por un socio de BAKER TILLY y por un representante autorizado de la Entidad.

### **Otras materias**

Esta carta servirá como la autorización de la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, para el uso de e-mail y otros métodos electrónicos para transmitir y recibir información, incluida la información confidencial, entre BAKER TILLY y la Asociación, y entre BAKER TILLY y especialistas externos u otras entidades contratadas ya sea por BAKER TILLY o por la Asociación. **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, reconoce que los correos electrónicos viajan por la Internet pública, la que no representa un medio de comunicación seguro y, en consecuencia, la confidencialidad de la información transmitida podría verse comprometida sin que exista falta alguna de BAKER TILLY. BAKER TILLY empleará los esfuerzos comercialmente razonables y tomará las precauciones adecuadas para proteger la privacidad y confidencialidad de la información transmitida.

Además, sólo para los propósitos de los servicios descritos en esta carta, la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, mediante la misma le otorga a BAKER TILLY una licencia limitada, revocable, no exclusiva, no transferible, pagada y libre de royalty, sin derecho a sub licencias, para utilizar todos los nombres, logos, marcas registradas y marcas de servicio de la Asociación únicamente para presentaciones o informes emitidos a la misma, o para presentaciones internas de BAKER TILLY o páginas Intranet.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestra auditoría son propiedad de BAKER TILLY y contienen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, pueden ser solicitados por *la Comisión del Mercado Financiero (CMF)*, las cortes de justicia u otra autoridad, en cuyo caso nos veremos

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestra auditoría son propiedad de BAKER TILLY y contienen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, pueden ser solicitados por *la Comisión del Mercado Financiero (CMF)*, las cortes de justicia u otra autoridad, en cuyo caso nos veremos obligados legalmente a proporcionárselos bajo las condiciones de privacidad y confidencialidad que la ley establece.

Si es su intención publicar o de otra forma reproducir nuestro informe (o hacer referencia a nuestra Firma de algún otro modo) en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y obtener nuestra autorización antes de que sea impreso y distribuido. Asimismo, nuestro informe no podrá ser distribuido en forma separada, sin nuestra autorización previa.

### **Informes**

Emitiremos un informe escrito al finalizar nuestra auditoría de procedimientos acordados de la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.** Nuestro informe de auditoría será dirigido al Directorio de la Asociación. El informe incluirá los resultados de la aplicación de los procedimientos de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo A: Detalle de los hallazgos como resultado de los procedimientos aplicados.

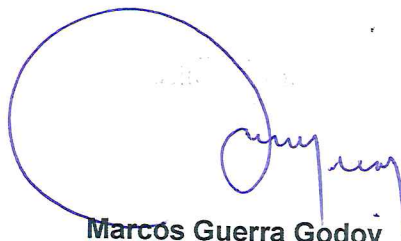
Anexo B: Detalle de los procedimientos acordados.

Anexo C: Estados Financieros de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana del año 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Apreciamos la oportunidad de servirles y creemos que esta carta resume exactamente los términos de nuestro compromiso. Si Uds. tienen algunas preguntas, por favor háganos saber.

Si Uds. están de acuerdo con los términos de nuestro compromiso como está descrito en esta carta, agradeceremos por favor firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su reconocimiento y su acuerdo con las disposiciones para la realización de nuestra auditoría de procedimientos acordados de la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, incluyendo cada una de nuestras respectivas responsabilidades.

Saluda atentamente,



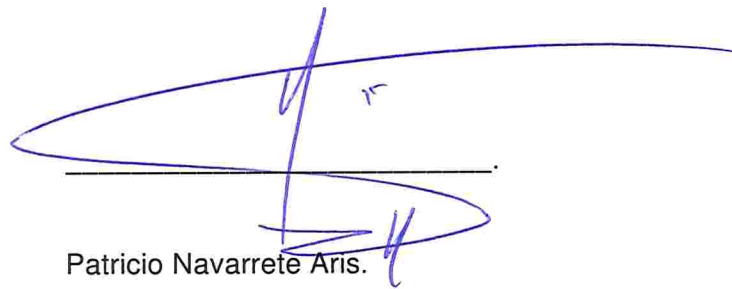
**Marcos Guerra Godoy**  
Socio Líder Auditoría

**SERVICIOS DE AUDITORIA PROCEDIMIENTOS ACORDADOS.****RESPUESTA**

He leído esta carta de fecha, 21 de enero de 2022, la que expone correctamente el entendimiento de la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.**, por los servicios contratados a Baker Tilly y entiendo plenamente las condiciones, responsabilidades y disposiciones contenidas.

Acepto las condiciones de común acuerdo de voluntades entre la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M** y BAKER TILLY.

Firma Autorizada :



Nombre :

Patricio Navarrete Aris.

Cargo :

Secretario Ejecutivo.

Fecha :

31 de enero de 2022.

**Nota:**

En 36° sesión ordinaria de Directorio celebrada el 6 de enero de 2022 se aprobó la contratación de la empresa auditora en la suma de **UF. 190.-** por concepto de honorarios profesionales, por la auditoría que comprende desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021.

\* \* \* \* \*

Firma Autorizada : 

Nombre : Nicolás Lucero Letelier.

Cargo : Secretario Ejecutivo.

Fecha : 17 de junio de 2022.

**Nota:**

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el 17 de junio de 2022, se aprobó el pago de un honorario adicional a la empresa auditora por un monto de **UF. 15.-** por la extensión del período auditado, que se extendió desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Oficina Santiago**

Padre Mariano 272, of. 602, Providencia  
Santiago, Chile.

T: +56 (2) 2367 9450

F: +56 (2) 2367 9491

**Oficina Viña del Mar**

6 Norte 620, Viña del Mar

T: +56 (32) 218 8530

**Oficina Punta Arenas**

Avenida Bulnes 082, Punta Arenas

T: +56 (61) 23 8507

[www.bakertillychile.cl](http://www.bakertillychile.cl)

[auditores-consultores@bakertilly.cl](mailto:auditores-consultores@bakertilly.cl)

---

Baker Tilly Chile es un miembro independiente de Baker Tilly International. Baker Tilly International Limited es una compañía inglesa. Baker Tilly International no proporciona servicios profesionales a clientes. Cada firma miembro es una entidad autónoma e independiente y cada una se describe a sí misma como tal. Baker Tilly Chile no es agente de Baker Tilly International y no tiene la autoridad de obligar a Baker Tilly International o a actuar en nombre de esta. Baker Tilly International, Baker Tilly Chile, ni ninguna de las otras firmas miembro independientes de Baker Tilly International tiene responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Baker Tilly International ni ninguna otra firma miembro tiene la capacidad de ejercer el control sobre la gestión de cualquier otra firma miembro.